

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 1 de agosto de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.

En Ólvega, a 1 de agosto de 2024, siendo las 20:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 18 de julio de 2024, D^a Ana María del Pino Gómez, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de consultorio veterinario, con emplazamiento en el edificio situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 37.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 30 de julio de 2024, D. Michael Deckan, en representación de Voestalpine Railway Systems Jez, S.L., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de almacenaje y montaje de material ferroviario, con emplazamiento en dos naves industriales contiguas, situadas en el Polígono Industrial Emiliano Revilla, Avenida de Palencia, nº 14.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.



3°.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la ejecución de una línea subterránea de baja tensión, con emplazamiento en la calle El Árbol, nº 1.

- A Cyndea Pharma, S.L., para la ejecución de una solera de hormigón, con emplazamiento en la parcela industrial situada en la Avenida de Ágreda, nº 31.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Comunidad de vecinos del edificio situado en la calle Las Piscinas, nº 1, relativa a obras menores en dicho inmueble consistentes en arreglo de balcones.

- D^a Raquel Rubio Rodrigo, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Tormo, nº 3 - 4º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Ana Isabel Urchaga Rubio, relativa a obras menores en la finca rústica 811 del polígono 8, paraje "Fuente del Moral". (Vallado de parcela).

- Zeata Assets, S.L.U., relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida de Matalebreras, s/n. (Renovación de centro de transformación).

- D^a María Reyes Villar Jiménez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 23 A. (Reparación de tejado).

- D. Teodoro Orozco Cea, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avenida de Ágreda, nº 3. (Reparación de avería en baño).

- D. Juan Calvo Sanz, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Félix Sanz, nº 5 - 2º Izda. (Sustitución de ventanas).

- D^a Lourdes Muñoz Rubio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avenida del Deporte, nº 1. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Salvador Modrego Coloma, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avenida del Deporte, nº 1 - 3º B. (Sustitución de bañera por plato de ducha).



4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN LA AVENIDA DEL DEPORTE.

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de ejecución de la obra de renovación de redes y pavimentos en la Avenida del Deporte, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por importe de 127.569,07 euros, más 26.789,50 euros de I.V.A., lo que totaliza 154.358,57 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a la presentada por el otro licitador cuya oferta fue admitida, las siguientes:

- Mejor precio, al haber aplicado una baja del 5,80% sobre el presupuesto base de licitación.
- Ampliación del plazo de garantía en cinco años más del plazo obligatorio de un año.
- Mayor puntuación en la memoria técnica.
- Ofrecimiento de mejora en la formación de los vados.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

OCTAVO. Notificar a Construcciones Beltrán Moñux, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5°.- INFORME CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS POPULARES.- La Junta acuerda por unanimidad informar favorablemente la Memoria de la Alcaldía acreditativa del carácter tradicional de los festejos taurinos populares que se vienen celebrando en esta Villa y en el núcleo de Muro desde tiempo inmemorial.

6°.- SOLICITUD DE PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D^a Ruth Villar Calonge, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas n° 14/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 165.726,84 euros.

ADJUDICACIÓN CONTRATATO ESPECTÁCULOS TAURINOS.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de los espectáculos taurinos de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios para la realización de los espectáculos taurinos en una plaza de toros portátil en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2024, así como los encierros de calle, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Toropasión Espectáculos, S.L. por importe de 56.970,00 euros, más 11.963,70 euros de I.V.A., lo que totaliza 68.933,70 euros.



SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D. Raúl Linares Linares.

SEXTO. Notificar a Toropasión Espectáculos, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CERTIFICACIÓN N° 3 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación n° 3 de la segunda anualidad de la obra denominada "Instalaciones deportivas", (N° 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 36.767,70 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 5.012,28 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

CONCESIÓN SERVICIO ESCUELA INFANTIL.- Dada la necesidad de contratar la gestión del servicio de la Escuela Infantil para niños con edades comprendidas de 0 a 3 años, con objeto de facilitar la conciliación laboral y familiar de las familias, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de la Escuela Infantil "Arco Iris" de Ólvega, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de



conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SOLICITUD SUBVENCIÓN COLONIAS FELINAS.- Vista la Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades locales para la gestión de colonias felinas, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 25.776,44 euros para la mejora e impulso del programa de control poblacional de las colonias felinas en el Municipio.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a seis de agosto de dos mil veinticuatro.



V° B°
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

